RESOLUCIÓN CGR Nº 1006.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA (ABH) LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012, CONVOCADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO", PAC CGR Nº 35/12, ID Nº 237.338.

Asunción, 14 NOV. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros 91 del 27/02/12, 793 del 31/08/12, 828 del 25/09/12, 890 del 11/10/12 y 959 del 25/10/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 99 del 30/10/12; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 91/12 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código PAC Nº 35/12 "Construcción de edificio", destinado al Centro de Capacitación Permanente de la CGR, a ser construido en el inmueble ubicado en Austria Nº 1963, de esta capital, proceso de contratación que será canalizado a través de una Licitación Pública Nacional, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de la Resolución CGR Nº 793/12, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en este llamado, por Resolución CGR Nº 890/12 se aprobó la Adenda Nº 01 al Pliego, aclarando el contenido y alcance de algunos documentos solicitados en el mismo, y por las Resoluciones CGR Nros. 828 y 959/12, se conformó el Comité de Evaluación, con funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones, de Control de Obras Públicas y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/99/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el mencionado Comité, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como los procesos legales pre-contractuales vigentes.

Que, el citado informe recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional a la firma Alberto Barrail e Hijos SA (ABH), por un monto total de Guaraníes Cuatro mil quinientos sesenta y tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno (G. 4.563.992.841), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado, ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA (ABH) LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012, CONVOCADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO", PAC CGR Nº 35/12, ID Nº 237.338.

///...

Que, dicho informe concluye manifestando que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, en este año será ejecutada la suma de Guaraníes Dos mil doscientos millones (G. 2.200.000.000), y el saldo en el año 2013, supeditado a la aprobación de créditos presupuestarios en el rubro respectivo y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional, teniendo en cuenta que el tipo de contrato a ser formalizado es plurianual.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Alberto Barrail e Hijos SA (ABH),** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, convocada para la "Construcción de Edificio", PAC Nº 35/12, ID Nº 237.338, destinado a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Cuatro mil quinientos sesenta y tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno (G. 4.563.992.841), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr